

El Consulado General del Perú en Bilbao comunica a la comunidad peruana residente en su jurisdicción, que el **DOMINGO 9 DE DICIEMBRE** se realizará el Referéndum Nacional para someter a consulta de la ciudadanía las siguientes 4 autógrafas de las leyes de reforma constitucional:

- 1.- "Ley de reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia";
- 2.- "Ley que modifica el artículo 35 de la Constitución Política del Perú para regular el financiamiento de organizaciones políticas";
- 3.- "Ley de reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República"; y
- 4.- "Ley que modifica diversos artículos de la Constitución Política de 1993, para establecer la bicameralidad dentro de la estructura del Congreso de la República".

Para poder votar, el ciudadano deberá contar con su Documento Nacional de Identidad (DNI) peruano. Se recuerda que el **voto es obligatorio** para los jóvenes que cumplirán 18 años hasta el 9 de diciembre y los adultos hasta los 70 años.

En Bilbao votarán las personas cuya dirección en su DNI se encuentre dentro de la jurisdicción de este Consulado (provincias de Álava, Cantabria, Guipúzcoa, Navarra, La Rioja y Vizcaya) y aparezcan en el padrón electoral correspondiente. Las personas que hayan efectuado cambio de domicilio en su DNI a partir de noviembre de 2017, votarán en la localidad que corresponda a su anterior dirección.

El local de votación será el colegio Nuestra Señora de Begoña (Jesuitas Indautxu), ingreso por Alameda de Urquijo frente al portal 74, Bilbao.

Para mayor información, se podrá consultar periódicamente la página web del consulado (www.consulado.pe/es/bilbao) y los siguientes enlaces:

https://www.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/elecciones2018/referendum2018/referendum-info.pdf

http://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/Anexo-D.S.101-2018-PCM.pdf

Bilbao, 26.10.2018